MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 2 del año 2014:

Visto el Acta N° 9 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe correspondiente al Acuerdo Ordinario celebrado el 18 de marzo de 2014, en la que se resolvió: "(...) *en relación a los Depósitos de Efectos Secuestrados, el Sr. Fiscal General Dr. De Olazábal, ha solicitado se autorice a los Fiscales* (...)" la utilización de todas las Salas de Efectos existentes en la provincia dependientes del Poder Judicial. "*Que dichas Salas cuentan con su respectivo sistema informático de gestión para la recepción y gestión de elementos, todo lo cual se materializa a través del Reglamento y formularios oportunamente aprobados por esta Corte. Por ello la Secretaría de Informática ha procedido a actualizar el sistema informático instalados en las Sedes de Santa Fe y Rosario* (....) *como así también modificar los sistemas de las Salas de Venado Tuerto, Melincué, Vera, Rafaela, Reconquista y San Cristóbal. De esa manera se ha posibilitado que las 61 dependencias del Ministerio Público de la Acusación, en el marco del Reglamento y formularios en vigencia, remitan efectos secuestrados a los Depósitos mencionados, en los cuales son ingresados y procesados en los respectivos sistemas informáticos, quedando a disposición de ese Ministerio*".

Y teniendo en cuenta las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 33 de la Ley 13013, el Fiscal General instruye a los Fiscales Regionales para que dentro de su Circunscripción, y de acuerdo a lo previamente considerado, **arbitren las acciones pertinentes, a los fines de remitir a la**

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

brevedad a las Salas de Efectos con asiento en sus jurisdicciones, todos aquellos objetos y evidencias secuestradas y/o decomisadas en el marco de la investigación de delitos. Requiriéndose principal celeridad y rigurosidad en el proceso de identificación, preservación, custodia y remisión de evidencias balísticas y armas de fuego secuestradas.

Santa Fe, 3 de abril de 2014.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE